Señor(a)
VIVIANA VÉLEZ SALAZAR
Jefe
Oficina de Informática

El suscrito Rector de la Institución Universitaria de Envigado, nombrado mediante resolución del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado N°20240003 del 26 de agosto de 2024 y acta de posesión del 11 de septiembre de 2024, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la Institución a través de la Oficina de Informática suscribió el contrato MC - 20250004 referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que cada contrato, convenio y alianza debe contar con su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la ocupación que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor de la Oficina de Informática, que a continuación se describe:

N° DE CONTRATO / CONVENIO	MC - 20250004
DEPENDENCIA:	Oficina de Informática
MODALIDAD CONTRACTUAL	Mínima Cuantía
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**DIPLOGRADOS S.A.S**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA / ASOCIADO:	**800.194.086-7**
OBJETO:	Adquisición del licenciamiento e implementación de software de automatización de procesos académicos para la generación de documentos electrónicos títulos de grado y actas de grado de la Institución Universitaria de Envigado
VALOR:	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($36.785.000) IVA INCLUIDO *(cuando aplique)*[1].
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de un (01) año, contado a partir de la fecha de inicio establecido en la plataforma SECOP II y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento. Nota: Aunque la presente contratación tenga una duración de un (01) año, no se hace necesaria la solicitud de vigencias futuras, debido a que el pago se realizará en su totalidad en la presente vigencia fiscal.

[1] https://estatuto.co/?e=633

4. **Actividades del supervisor[2]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **VIVIANA VÉLEZ SALAZAR,** adscrito a la Oficina de Informática

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley y normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato MC – 20250004 y lo dispuesto en el manual de contratación y el de supervisión de la Institución

En consecuencia, se firma por las partes en la hora y fecha registrada en la plataforma SECOP II a través del flujo electrónico de aprobación.

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Rector
Institución Universitaria de Envigado

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
VIVIANA VÉLEZ SALAZAR
Supervisor
Institución Universitaria de Envigado

[2] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.